

MENDOZA, 28 JUL 2014

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 33200/2013, en la que el Arq. Martín David ZALAZAR solicita la designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en el que concursó oportunamente;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 196/2011 el Consejo Directivo aprobó el Orden de Méritos, establecido por la Comisión Asesora interviniente en el concurso convocado para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- Interino en el que el citado profesional ocupó el primer lugar.

Que, el mencionado profesional fue informado y notificado, en tiempo y forma que la designación en el cargo concursado quedaba supeditada a la posibilidad del crédito presupuestario correspondiente.

Que analizado el tema por la Comisión de Interpretación y Reglamento, se expidió el siguiente dictamen: "... que debería rechazarse formalmente la solicitud del Arq. ZALAZAR en mérito a los argumentos expuestos por la Secretaría Académica", que este Cuerpo hizo suyo.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 20 de mayo del año 2014.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rechazar formalmente la solicitud del Arq. Martín David ZALAZAR (DNI: 27.968.309) de designación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos –Dedicación Simple- del Área 16 – TEORÍA E HISTORIA, con la temática de referencia "Análisis Antropológico del Hábitat" de la carrera de Arquitectura, en el que oportunamente concursara, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 144 / 14